



CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MARKETING DIGITAL PARA EL PROYECTO “BURGOS EMOTION”: PLATAFORMA INTERACTIVA WEB APP.

1. ANTECEDENTES

La Diputación de Burgos en su compromiso por apoyar el comercio rural de la provincia, se propone crear una nueva herramienta que permita mantener la competitividad y generar nuevos públicos e intereses entorno al turismo de compras. La situación generada por el Covid19 está orientando el turismo hacia una perspectiva más rural, por lo que se considera que es una importante oportunidad para posicionar la excelencia de la provincia de Burgos como destino turístico de compras.

Con este objetivo la Diputación de Burgos concurre a la “convocatoria pública para la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos singulares promovidos por terceras entidades orientados a la modernización comercial del programa de apoyo a la competitividad del comercio minorista 2020”, esta convocatoria se inscribe en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020. Actuaciones incluidas en las líneas estratégicas del Programa de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2020 y en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo de programas de apoyo a la competitividad del comercio minorista. Presentando y siendo concedido el proyecto Burgos Emotion: Plataforma Web App para la promoción comercial orientada al turismo de compras.

A tal fin se diseñará y programará una aplicación Web App que alojará “paquetes de experiencias” personalizado en función de las prioridades o gustos de cada usuario, que será accesible a través de dispositivos móviles y a través del cual se podrá interactuar con los usuarios por parte de las empresas personalizando la oferta y en la que los usuarios podrán compartir sus experiencias más memorables en el mismo momento en el que las esté viviendo. Así, será capaz de alojar la oferta comercial más dinámica de la provincia de Burgos, orientada al turismo de compras principalmente en las siguientes zonas: Medina de Pomar, Villarcayo, Briviesca, Belorado, Salas de los Infantes, Lerma y localidades de la Ribera del Duero cuya actividad comercial se integra en la Asociación de Comercio de Aranda de Duero y La Ribera.

La plataforma ofrecerá y promocionará “paquetes de experiencias” de forma que puedan llegar a influir de manera efectiva en la toma de decisiones de los posibles visitantes en cuanto a desplazamiento, alojamiento y compras se refiere. Además, se pretende que la iniciativa resulte innovadora para los usuarios no sólo desde el punto de vista de la búsqueda de alternativas turísticas, de ocio y compra, sino que se pretende de igual manera provocar emociones en el usuario para que comparta en directo a través de la red social generada por la plataforma, las experiencias que está viviendo.

Se requiere por ello disponer de servicios profesionales conocedores de las técnicas de marketing digital actuales para poder aplicarlas a la realidad del proyecto, posicionando el proyecto a nivel digital, fomentando el disfrute de experiencias ofrecidas en el mismo y divulgando la existencia de esta herramienta y estimulando a la población a su descarga y utilización.



2. OBJETO DEL CONTRATO

La contratación de los servicios necesarios para llevar a cabo la contratación de un servicio de marketing digital que se encargue de posicionar y publicitar a nivel digital el proyecto “Burgos Emotion”: Plataforma interactiva Web App.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos:

- a. **Plan de marketing digital.** Se creará un plan de marketing digital en el que se tendrán en cuenta las diferentes acciones y vías de actuación que se desarrollarán (publicidad redes sociales, Google ads, etc). Se deberá incluir el detalle de la distribución del presupuesto disponible, exponiendo los motivos por los que se ha realizado dicho desglose.
- b. **Publicidad RTB.** Una de las acciones del plan deberá ser la compra programática de espacios.
- c. **Planificación táctica** en la que se detalle los soportes seleccionados, formatos y calendario de acciones.
- d. **Materiales gráficos.** Los elementos promocionales que se publiquen deben cumplir con lo dispuesto en el R.D. 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, y las normas de publicidad en materia comunitaria establecidas en el Reglamento UE 1303/2013.
- e. **Memoria final.** Elaborar un documento en el que se especifiquen todas las acciones realizadas y el impacto conseguido.

4. PRECIO DE LICITACIÓN

El precio de la contratación de un servicio de marketing digital para el proyecto “Burgos emotion”: plataforma interactiva Web App se establece en (14.800 €) IVA excluido, más el 21 % de IVA (3.108 €) lo que hace un total de 17.908 €.

5. PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PAGO

La presente contratación está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, encontrándose en tramitación la oportuna generación de crédito al efecto.

El pago se realizará, en todo caso, una vez finalizados la totalidad de los trabajos a que se refieren estos pliegos, previa la presentación de la correspondiente factura, en forma electrónica.



6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Documentación general. Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan capacidad de obrar y que no estén incurso en alguna prohibición de contratar.

- b) Propuesta Técnica.

El licitador deberá presentar una propuesta que deberá incluir:

- Memoria técnica de la propuesta, explicando y justificando cada uno de los términos incluidos en el apartado 3 "Prescripciones técnicas y contenido del servicio" en el orden establecido.
- CV de las personas que asumirán la ejecución de los trabajos dentro de la empresa detallando su experiencia en trabajos similares.
- Plan de trabajo con un cronograma que lo detalle.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la fecha fijada en el documento contractual hasta el 30 de junio del 2021.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la determinación de la oferta más ventajosa y la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas:

A. CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

Considerando que se trata de un contrato de carácter intelectual, en el que la idea de la propuesta y la experiencia han de resultar determinantes para que la acción a realizar resulte eficaz, la Propuesta Técnica se valorará hasta un máximo de 55 puntos.

Se valorará de 0 a 55 puntos atendiendo a:

- a. Calidad de la Memoria técnica (30 puntos). La valoración se determinará considerando los siguientes parámetros:

- MEMORIA BÁSICA: Cuando cumpla exclusivamente los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas (12 puntos).

- MEMORIA BUENA: Cuando además de cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas, presente un importante grado de detalle y desarrollo (18 puntos).



- MEMORIA ÓPTIMA: Cuando además de cumplir los requisitos de la memoria básica y buena, presente aportaciones y mejoras no incluidas en los pliegos de condiciones técnicas, solo serán objeto de valoración aquellas mejoras relacionadas con el objeto del contrato (30 puntos).

b. Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (25 puntos). La valoración se determinará considerando los siguientes parámetros.

- Cualificación y experiencia básica (10 puntos): Haber desarrollado al menos un proyecto de similares características en los últimos tres años.
- Cualificación y experiencia buena (15 puntos): Haber desarrollado al menos dos proyectos de similares características en los últimos tres años.
- Cualificación y experiencia óptima (25 puntos): Haber desarrollado al menos tres proyectos de similares características en los últimos tres años.

B. CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA:

Oferta económica. Hasta un máximo de 45 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (45 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora. Min es el importe de la oferta económica más reducida. Of es la oferta económica que se valora.

La puntuación máxima que podrá obtener un licitador es de 100 puntos, de acuerdo con los dos criterios anteriores. En caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, el contrato será adjudicado a la oferta económica más ventajosa.

Serán excluidos directamente del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.